



El ITESO, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP)
de la Dirección General Académica,

CONVOCA

A los profesores con contrato de tiempo fijo de todos sus Departamentos y Centros, a presentar proyectos de investigación para ser financiados por medio del Fondo de apoyo a la investigación 2017, de acuerdo con las siguientes bases, las cuales se encuentran a detalle en el documento de la convocatoria en extenso.

1. BASES

1.1. Categorías para la participación de los proyectos

- 1) Equipos de investigación en proceso de consolidación:
- 2) Equipos de investigación consolidados:

1.2. Elegibilidad de los proyectos

Serán elegibles los proyectos que presenten evidencias del cumplimiento de los siguientes criterios:

1.2.1. Concordancia con las líneas y problemas de al menos uno de los Programas Formales de Investigación (PFI), o coherentes con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) de alguno de los Posgrados del ITESO.

1.2.2. Contribución sustentada a la comprensión profunda y/o la construcción de alternativas a alguna de las siguientes problemáticas.

- a Problemáticas económicas
- b Problemáticas de salud
- c Problemáticas ambientales
- d Problemáticas de convivencia
- e Problemáticas de aprovechamiento de la tecnología
- f Problemática sociocultural y educativa

1.2.3. Relación con al menos un interlocutor no académico (de la sociedad civil, gubernamental, empresarial u otros colectivos, de toda índole) interesado en el proyecto desde su planteamiento hasta la producción de los resultados previstos, con la intención de aprovechar los frutos del trabajo de investigación y de contribuir a las acciones de difusión y divulgación correspondientes.

1.2.4. Previsión de productos generados por el proyecto que coincidan con los objetivos de producción de al menos alguno de los Programas Formales de Investigación del ITESO.

1.2.5. Colaboración de dos o más investigadores de al menos dos distintas dependencias del ITESO en cada una de sus fases (planteamiento de problema(s), referentes conceptuales/empíricos, aproximación metodológica, estudio de datos y discusión/comunicación de resultados).

1.2.6. Diseño interdisciplinar del proyecto en cada una de sus fases.

1.2.7. Declaración de reducción de los riesgos.

1.2.8. Declaración de protección adecuada de los datos de las personas con quienes trabajen.

1.3. Proyectos preferentes

De los proyectos seleccionados en la presente convocatoria, tendrán preferencia aquellos en los que, además, se presente evidencias del cumplimiento de los siguientes criterios:

1.3.1. Previsión del aprovechamiento que se haga de los productos resultantes del proyecto en la docencia y/o tutoría en los programas de licenciatura o posgrado, o en Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) y otros proyectos de intervención-vinculación social.

1.3.2. Participación de estudiantes del ITESO, preferentemente de posgrado.

1.3.3. Colaboración de académicos de otro centro o institución con prestigio en el campo de estudio del proyecto.

1.3.4. Participación de investigadores e investigadoras.

2. POLÍTICAS

2.1. Los proyectos de investigación podrán ser presentados por un profesor de tiempo completo en carácter de investigador responsable, en un formato que contendrá como mínimo el contenido propuesto en el Anexo A de esta Convocatoria.

2.2. El proyecto deberá estar aprobado por el director del departamento o centro de adscripción del proponente. En caso de que el proyecto también se vincule con un PFI o posgrado de una dependencia distinta a la del proponente, deberá contar también con la aprobación del director correspondiente.

2.3. La suma total a financiar será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100, M.N.). Esta suma es la que se repartirá entre los proyectos seleccionados.

2.4. Cada proyecto seleccionado en la presente Convocatoria podrá ser financiado por un máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100, M.N.) para los proyectos a cargo de equipos de investigación consolidados, y de un máximo de \$500,000.00 para los equipos en proceso de consolidación, utilizables para cubrir rubros tales como viajes y viáticos, pago por honorarios, mensajería y correos, papelería y artículos de oficina, copias fotostáticas, material de audio, video y fotografía, consumibles de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones, u otras requeridas por el proyecto cuya pertinencia será considerada en caso de que este sea seleccionado. El formato del Anexo A presenta una relación sintética de estos rubros.

3. FECHAS

Los profesores o equipos interesados en responder a esta convocatoria, deberán presentar sus proyectos a más tardar el 31 de mayo de 2017. La Comisión de Investigación del Comité Académico emitirá su selección de proyectos, que tendrá el carácter de inapelable, a más tardar el 4 de julio de 2017.